



ACTA DE ENTENDIMIENTO N° 20 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR GENERAL DE DESMINADO HUMANITARIO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ Y EL DELEGADO DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR, PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO EN LA FRONTERA TERRESTRE COMÚN.

ANTECEDENTES

Los trabajos compartidos y combinados que realizan las Unidades de Desminado del Perú y Ecuador en la frontera terrestre común, encuentran su sustento en las siguientes disposiciones:

Acuerdos de Brasilia de 1998.

El cumplimiento de los Acuerdos de Paz suscritos por el Perú y el Ecuador en Brasilia, el 26 de octubre de 1998, constituye una política de Estado para ambos países, uno de cuyos componentes es el desminado humanitario peruano-ecuatoriano en su frontera terrestre común, que se ha consolidado como un mecanismo exitoso de fomento de la confianza y seguridad.

Los siguientes artículos de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal:

- **Art. 5**, que establece la obligación para los Estados Parte, de proceder a la limpieza de las zonas minadas bajo su jurisdicción o control en el plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte;
- **Art. 6**, numerales 1, 2 y 4, que establecen las obligaciones de solicitar y recibir asistencia de los otros Estados Parte, el compromiso de facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material, información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención, y en particular, en ese intercambio; así como, proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ellas, pudiendo hacerlo sobre una base bilateral; y
- **Art. 8**, por el cual los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de la Convención y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento de los Estados Parte de sus obligaciones.

Aprobación de las solicitudes de Extensión del Perú y del Ecuador.

En ocasión de la IX Conferencia de Estados Parte de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, realizada en Ginebra en noviembre de 2008, fueron aprobadas



por unanimidad las solicitudes de extensión de plazo para desminar su territorio presentadas por el Ecuador y Perú, para un período de ocho años adicionales.

En el caso del Perú, la prórroga se concedió hasta el 1 de marzo de 2017 y de Ecuador hasta el 10 de octubre de 2017.

Asimismo, durante la Reunión Intersesional de Estados Parte celebrada en Ginebra – Suiza, el 19 y 20 de mayo de 2016, el Perú expuso las razones de la solicitud de renovación de extensión de plazo, la misma que deberá ser aprobada en la Reunión de Estados Parte a llevarse a cabo en Santiago de Chile en noviembre de 2016.

Encuentros Presidenciales y Reuniones del Gabinete Ministerial del Perú y del Ecuador

Compromisos aprobados en Tumbes, el 10 de junio de 2007, que contaron con la participación de los señores Presidentes, Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Defensa de las Repúblicas del Perú y del Ecuador, respectivamente, relacionados al Desminado Humanitario; empleo de un helicóptero por cada país para la evacuación aeromédica de heridos peruanos al Ecuador, compartir equipos, Información y distintivos entre los desminadores, crear un centro de información y capacitación común y gestionar cooperación internacional de manera conjunta.

Compromisos aprobados en Machala, el 25 de octubre de 2008, son los siguientes:

Incorporar el desminado combinado en la frontera en la agenda de la Comisión sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad; así como construir un mecanismo financiero binacional para el desminado humanitario combinado Ecuador-Perú con la participación de la CAF.

Encuentro Presidencial y III Reunión de Gabinete de Ministros Binacional de Piura, de 22 de octubre de 2009, en el cual los presidentes indicaron lo siguiente:

- "Constatamos que el Perú y Ecuador están trabajando en forma coordinada y brindándose apoyo mutuo en el proceso de desminado humanitario en el Sector Santiago".



- "Con la finalidad de realizar el desminado humanitario en el Kilómetro cuadrado de Tiwintza, se concluirá a fines del presente mes el Estudio de Impacto correspondiente, ello permitirá la habilitación de un helipuerto para el acceso a dicha zona".

Declaración Presidencial de Loja, de 26 de octubre de 2010, en la que se instruyó reducir los tiempos de ejecución del desminado y la presentación de un plan de trabajo en 90 días y su estricto cumplimiento.

Declaración Presidencial de Chiclayo, de 29 de febrero de 2012, en la que se instruyó a los Ministros de Defensa priorizar la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. Se registró con satisfacción el intercambio de información realizado y dispusieron que dicho proceso se adelante al 01 de abril de 2012, para planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes y la reducción los tiempos de desminado.

Reunión de los Ministros de Defensa Nacional, realizada en junio de 2012, donde se estableció, la hoja de ruta para la implementación de la Unidad Binacional Desminado Humanitario.

Reunión Presidencial de Cuenca, de 23 de noviembre de 2012, donde se estableció el compromiso de continuar Impulsando los trabajos de desminado humanitario, a fin de concluir dichos trabajos antes del 2017.

Encuentro Presidencial de Piura, de 14 de noviembre de 2013, donde se establecieron los siguientes compromisos:

- Comprobamos los esfuerzos Binacionales para la conclusión de la limpieza de las áreas remanentes antes que concluya el año 2017 y ratificamos la disposición de priorizar la asignación de recursos financieros adicionales que permitan ejecutar dichos trabajos en los plazos previstos.
- Instruimos a las autoridades de desminado de nuestros países a concluir definitivamente la entrega de planos de áreas peligrosas a fin de no afectar los planes nacionales dirigidos a culminar el proceso de desminado humanitario en las zonas remanentes en los plazos previstos.
- Saludamos la creación de la Unidad Binacional de Desminado "Perú-Ecuador" con la aprobación del Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario y



la estructura organizacional de la Unidad Binacional, así como lo realización de la capacitación binacional en materia de desminado; y la próxima realización de un ejercicio táctico binacional como paso previo a la presentación formal de dicha Unidad a las Naciones Unidas.

- Disponemos la realización de la presentación conjunta "Walking Together" de los avances binacionales en los trabajos de desminado durante lo XIII Reunión de Estados Parte de la Convención de Minas Antipersonal de Ottawa, a celebrarse en Ginebra, del 02 al 06 de diciembre de 2013.

Declaración Presidencial de Arenillas de 30 de octubre de 2014, donde se establecieron las siguientes instrucciones y mandatos:

- Resaltamos la importancia de la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y los esfuerzos que vienen llevando a cabo las unidades de desactivación de minas en nuestros países, a fin de alcanzar los objetivos finalmente alcanzados en el tiempo establecido.
- Destacamos la importancia de la entrega definitiva de los planos de todas las áreas peligrosas conocidas por parte de ambos países.
- Instruimos a las autoridades competentes continuar con los esfuerzos para obtener asistencia técnica internacional complementaria para el monitoreo y seguimiento del proceso de desminado humanitario.

Del Plan de Acción correspondiente al Eje Seguridad y Defensa de la Declaración Presidencial en mención, entre otros estipula:

Numeral 19, "las autoridades competentes validaran conjuntamente las nuevas zonas minadas entregadas por Ecuador y Perú en los últimos años, y profundizaran los compromisos binacionales, asegurando mayores recursos a fin de alcanzar las metas establecidas".

Numeral 20, "las autoridades competentes iniciaran el desminado humanitario en el kilómetro cuadrado de Tiwintza, mediante acciones coordinadas de los comandos de desminado de los dos países y la participación de la Unidad Binacional de desminado, con miras a la habilitación del camino carrozable por parte del Gobierno del Perú"



Declaración Presidencial de Jaén de 18 de diciembre de 2015, donde se establecieron las siguientes instrucciones y mandatos:

- “El alto nivel de cooperación bilateral alcanzado en el proceso de desminado humanitario en la frontera terrestre común, y en ese contexto, el significativo esfuerzo de la Unidad Binacional en la detección y destrucción de las minas antipersonal en el área del kilómetro cuadrado de Tiwintza cumpliendo con los objetivos planificados en el año 2015. Mantenemos nuestro compromiso de concluir con la agenda de desminado total y expresamos nuestro reconocimiento a los desminadores de ambos países que cumplen esta sacrificada labor”.

Del Plan de Acción correspondiente al Eje Seguridad y Defensa de la Declaración Presidencial en mención, entre otros estipula:

Numeral 24, “Las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de Desminado, en el Km² de Tiwintza para el año 2016.”

Numeral 25, “Los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas antipersonal, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.

Declaración Presidencial de Macas de 07 de octubre de 2016, donde se establecieron las siguientes instrucciones y mandatos:

- “Resaltamos los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia (1998), en particular aquellos vinculados con los centros de comercio y navegación y el desminado del Kilómetro Cuadrado de Tiwintza y reafirmamos la voluntad política de continuar impulsando la concreción de dichos compromisos, incluyendo el “Proyecto Binacional Puyango-Tumbes”.

Del Plan de Acción correspondiente al Eje Seguridad y Defensa de la Declaración Presidencial en mención, entre otros estipula:



Numeral 59, “Las Autoridades responsables del desminado humanitario de ambos países continuaran ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el Kilómetro Cuadrado de Tiwintza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú – Ecuador, de manera coordinada, simultanea e integrada. Ambos Gobiernos garantizan los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa”

Mecanismos de Consulta y Coordinación Política de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador (2+2).

Primera Reunión celebrada en Lima, el 6 de julio de 2007, que acordó el establecimiento del Protocolo de Evacuación Aeroméfica para los desminadores peruanos hacia el Ecuador, a un centro de atención médica de Nivel IV en Quito.

Segunda Reunión celebrada en Lima, el 18 y 19 de febrero de 2008, que acordó la institucionalización de las Reuniones de Autoridades Nacionales en la Acción contra las Minas Antipersonales del Perú y del Ecuador, con carácter semestral y a realizarse secuencialmente en Lima y Quito.

Tercera Reunión celebrada en Quito, el 3 de marzo de 2011, que dispuso se presente en el primer semestre al CENDESMI y CONTRAMINAS una propuesta para concretar la Unidad de Desminado Binacional, la convocatoria de autoridades nacionales y Comandante y Director General de Desminado Humanitario, la realización de talleres gerenciales y de desminado en selva. Así mismo, brindaron el total respaldo a la realización de la verificación física de los campos minados y presentar dentro de sesenta días a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa, un informe sobre los Relaciones Exteriores y de Defensa, un informe sobre los obstáculos y limitaciones de personal, equipos, apoyo logístico y recursos financieros y propuesta de solución para reducir los tiempos de ejecución en el proceso de desminado humanitario.

VI Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional Fronteriza “COMBIFRON” Ecuador-Perú, 12 de diciembre de 2014.

En el acuerdo N° 2 se aprobó los “Procedimientos Operativos Vigentes para el intercambio de información de vuelos de aeronaves no identificadas en las zonas de frontera Perú-Ecuador”, en donde se establece en el punto B. del intercambio de información, numeral 3, lo siguiente “el Centro de Comando y Control (Defensa Aérea) de cada país, deberá informar a su homologo con anticipación, el sector a sobrevolar en vuelos logísticos y/o abastecimientos dentro de las 10 millas náuticas



de la línea de frontera, indicando el tipo de aeronave, fecha, hora de inicio y termino, altura y rutas de vuelo, empleando el medio de transmisión establecido en el presente procedimiento, a fin de evitar la acción necesaria del Sistema de Defensa Aérea del país vecino”.

Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares del Ecuador y del Perú, realizada en Quito en junio de 2011.

Se trató sobre intercambio de equipos de desminado y la revaluación de los objetivos por parte de los países.

Acta de la Reunión del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador – Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) Binacional 2016, del 18 de marzo de 2016

Aprobación del POA 2016, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 6: “las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y Ecuador, continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de desminado, en el Km² de Tiwintza”, y al compromiso 7: “los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.

Acta de la Reunión del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador – Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) Binacional 2017, del 15 de marzo de 2017.

Aprobación del POA 2017, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 59: “las Autoridades responsables de Desminado Humanitario de ambos países continuaran ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el kilómetro cuadrado de Tiwintza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú-Ecuador., y al compromiso 7: “los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.



Actas de Entendimiento Nro. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 .

Las Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países: 13 de junio de 2002, 19 de junio de 2003, 4 de abril de 2006, 10 de octubre de 2006, 6 de julio de 2007, 9 de mayo de 2008, 11 de marzo de 2009, 19 de mayo de 2010, 14 de junio de 2011, 14 de febrero de 2012, 8 de agosto de 2012, 25 de marzo de 2013, 11 de noviembre de 2013, 26 de agosto de 2014, 18 de diciembre de 2014, 28 de abril de 2015, 14 de octubre de 2015, 01 de julio de 2016 y 02 de noviembre de 2016, que contienen el marco general para las cuestiones operativas de ejecución de acciones y apoyos técnicos para el Desminado Humanitario.

En virtud de lo anterior, se reunieron en Lima – Perú los días 04 y 05 de mayo de 2017, por la Delegación de Ecuador conformada por el Coronel de E.M.C Freddy Merizalde, Delegado del Cuerpo de Ingenieros del Ejército (C.E.E), Teniente Coronel de E.M Ignacio Fiallo, Comandante del B.E 68 "COTOPAXI" Y CGDEOD; Teniente Coronel de E.M Galo Hidalgo, Jefe de Operaciones del C.E.E; la Delegación del Perú conformada por el señor General de Brigada Luis Girardi Gutiérrez Ballón, Director General de Desminado Humanitario del Ejército del Perú (DIGEDEHUME); Coronel EP Guillermo Portillo Carrillo, Director Ejecutivo de Desminado Humanitario del Ejército del Perú; Teniente Coronel EP Cesar Andía Cateriano, representante de CONTRAMINAS, quienes acordaron los siguientes entendimientos:

Primer Entendimiento.

En cumplimiento a la Declaración Presidencial de Arenillas del 30 de octubre de 2014, a partir del 28 de setiembre de 2015, se dio inicio a la ejecución de operaciones de desminado humanitario en el kilómetro cuadrado de Tiwintza.

Las partes informan que durante las operaciones binacionales de desminado humanitario realizadas en el kilómetro cuadrado de Tiwintza, en el 2016, se realizó el Aseguramiento de Calidad Interna (ACI) de las tres (03) áreas peligrosas (CG-BT-10, CG-BT-11 y CG-BT-13), sin que se haya detectado presencia de minas o restos explosivos de guerra, por lo que durante las operaciones del presente año se procederá a realizar la cancelación y cierre correspondiente.



Adicionalmente, informan que se realizó el despeje de las áreas peligrosas CG-BT-9, CG-BT-14 y CG-BT-16, encontrándose las siguientes novedades:

N/o	Objetivo	Área peligrosa m ²	MINAS			Observación
			Tipo	Previstas	Ubicadas	
1	CG-BT_9	1200	TAB 1	61	61	despeje culminado
2	CG-BT_14	18000	TAB 1	129	129	despeje culminado
3	CG-BT_16	2400	TAB 1	99	83	despeje en proceso

En inmediaciones de las áreas peligrosas CG-BT-9 y CG-BT-14, se encontraron 7 y 3 minas tipo AP TAB-1, respectivamente, por lo que se requiere realizar el Estudio Técnico para determinar si se trata de nuevas áreas peligrosas o minas aisladas.

Las partes informan que durante el 02 y 03 de mayo de 2017 se reunieron en Lima – Perú las Autoridades Militares de desminado humanitario de Ecuador y Perú en donde aprobaron el Plan Binacional de Operaciones de Desminado Humanitario del Km² de Tiwintza – 2017, acordando realizar lo siguiente:

GESTIÓN DE CALIDAD (CONTROL DE CALIDAD) Y CIERRE (2015)

N/o	Objetivos	Área peligrosa m ²	Minas	
			Tipo	Total Minas
1	CG-BT_10	600	TAB 1	60
2	CG-BT_11	1000	TAB 1	64
3	CG-BT_13	10500	TAB 1	117

GESTIÓN DE CALIDAD (CONTROL DE CALIDAD) Y CIERRE (2016)

N/o	Objetivos	Área peligrosa m ²	Minas	
			Tipo	Total minas
1	CG-BT_9	1200	TAB 1	61
2	CG-BT_14	18000	TAB 1	129

Incluir Estudios Técnico de las áreas aledañas



CONTINUAR CON EL DESPEJE (2016)

N/o	Objetivos	Área peligrosa m ²	Minas	
			Tipo	Total minas
1	CG-BT_16	2400	TAB 1	16

UBICACIÓN Y DESPEJE (2017)

N/o	Objetivos	Área peligrosa m ²	Minas	
			Tipo	Total minas
1	CG-BT_7	2500	TAB 1	38
2	CG-BT_17	2000	TAB 1	79
3	CG-BT_18	2500	TAB 1	135
4	CG-BT_19	2800	TAB 1	99

Para lo cual las partes consideraron según el "ACTA DE LA III REUNIÓN TÉCNICA DE TRABAJO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE DESMINADO HUMANITARIO DEL KM² DE TIWINTZA - 2017", realizar lo siguiente:

- Reubicar el campamento y la construcción de un helipuerto previo al inicio de las operaciones.
- Realizar el ejercicio de evacuación aeromédica previo al inicio de las operaciones.
- Emplear dos escuadras de desminado por cada país, para mejorar el rendimiento y optimizar el tiempo de ejecución del Plan de desminado en el Km² de Tiwintza a fin de dar cumplimiento de los plazos establecidos.
- El CENDESMI del Ecuador realizará las gestiones ante la Escuela de Desminado (CONTRAMINAS), para homologar los procedimientos de T.D.C., y certificar los canes y guías ecuatorianos.
- Ejecutar las operaciones de desminado humanitario en 3 jornadas de operaciones (20 días de operaciones y 10 de descanso operacional por jornada).

También ponen en conocimiento que se tiene previsto:

- Comunicar con quince (15) días de anticipación a las autoridades nacionales competentes del inicio y término de las operaciones binacionales de desminado humanitario, con la finalidad de que se realicen las coordinaciones pertinentes.
- Realizar un reconocimiento combinado en la tercera semana de mayo de 2017.
- Iniciar las operaciones en la tercera semana del mes de junio de 2017.

Segundo Entendimiento.

Ratificar el compromiso de continuar con las operaciones de desminado humanitario en la frontera terrestre común durante el presente año, según el siguiente detalle:



Para el Perú

Del planeamiento realizado para el presente año el Perú informa que realizará los trabajos de desminado en el sector Tiwintza de acuerdo al siguiente detalle:

N/o	Objetivos	Zona	Minas	Área m ²
1	CG-BT_8	Tiwintza	12	1000
2	CG-BT_12	Tiwintza	5	200
3	CG-BT_4	Tiwintza	15	400
4	CG-BT_5	Tiwintza	183	2000
5	CG-BT_6	Tiwintza	52	1500
6	CG-BT_3	Tiwintza	18	250
7	CG-BT_15	Tiwintza	114	1100

Para el Ecuador

Del planeamiento realizado para el presente año el Ecuador informa que realizará los trabajos de desminado de acuerdo al siguiente detalle:

N/o	Objetivos	Zona	Minas	Área m ²
1	PV-La Media	Cóndor Mirador	400	20980
2	Obst_D-16	Cóndor Mirador	74	11500

Las Partes ratifican que cualquier variación será comunicada oportunamente a las Autoridades Nacionales de Desminado (CONTRAMINAS - CENDESMI). Adicionalmente, se realizarán las coordinaciones directas entre el Comando General de Desminado y la DIGEDEHUME.

Tercer Entendimiento.

Respecto a la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Ecuador-Perú, las partes solicitan lo siguiente:

Una vez finalizada las operaciones binacionales correspondientes al año 2017, el Jefe de Operaciones de la Unidad Binacional, presentará las lecciones aprendidas y observaciones encontradas a los Comandos de Desminado de ambos países (DIGEDEHUEME - B.E 68 "COTOPÁXI" Y CGDEOD), para el análisis y mejora continua de las futuras operaciones binacionales.



Cuarto Entendimiento.

Continuar con el intercambio de información durante la reuniones de Autoridades de Desminado sobre el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario y cuando la situación lo requiera, mediante la comunicación vía electrónica, entre los Comandantes de las Unidades Operativas de Desminado Humanitario del Ecuador y del Perú.

Quinto Entendimiento.

Con relación a la capacitación, las partes acuerdan lo siguiente:

- a. Ante el requerimiento de capacitación del Comando General de Desminado del Ecuador realizado en el 2016, la Escuela Nacional de Desminado del Perú ofrece para el año 2017 los siguientes cursos, los mismos que son aceptados por parte del Ecuador.

DETALLE DE CURSOS A REALIZARSE EN LA ESCUELA DE DESMINADO DEL PERÚ				
ORD.	CURSOS	PARTICIPANTES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1	Básico de Desminado	10	03 - JUL - 017	04 - AGO - 017
2	Supervisores de Desminado	3	03 - JUL - 017	04 - AGO - 017
3	Gestión de la Calidad	3	24 - JUL - 017	04 - AGO - 017
4	Curso IMSMA	3	23 - OCT - 017	28 - OCT - 017
TOTAL		19		

- b. Así mismo, en la presente reunión, el Comando General de Desminado del Ecuador, requiere la capacitación en los cursos de mantenimiento de detectores y limpieza del campo de batalla, la cual fue aceptada por la Escuela Nacional de Desminado del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE CURSOS A REALIZARSE EN LA ESCUELA DE DESMINADO DEL PERÚ				
ORD.	CURSOS	PARTICIPANTES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1	Curso de Mantenimiento de Detectores	4	12 - JUN - 017	16 - JUN - 017
2	Curso de Limpieza de Campo de Batalla	4	11 - SEP - 017	22 - SEP - 017
TOTAL		8		

- c. El Comando General de Desminado del Ecuador a través de su Escuela de Ingeniería Militar (ESINGM) ofrece el siguiente curso:

DETALLE DE CURSOS A REALIZARSE EN LA ESCUELA DE DESMINADO DEL ECUADOR				
ORD	CURSOS	PARTICIPANTES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1	Basico Desminado	10	21-SET-017	13-OCT-017
TOTAL		10		



- d. La DIGEDEHUME, requiere la capacitación en el curso de Desactivación y Destrucción de Artefactos Explosivos en estado de riesgo (E.O.D), la cual fue aceptada por la delegación ecuatoriana, para ser llevado a cabo en la Escuela de Ingeniería Militar (ESINGM), de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE CURSOS A REALIZARSE EN LA ESCUELA DE DESMINADO DEL ECUADOR				
ORD	CURSOS	PARTICIPANTES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1	Desactivación y Destrucción de Artefactos Explosivos en Estado de riesgo (E.O.D.)	3	21-SET-017	08-DIC-017
TOTAL		3		

- e. Los gastos de realización de curso correrán a cargo del país anfitrión. Los gastos administrativos de alimentación, alojamiento y transporte correrán a cargo del país visitante.
- f. Las partes se comprometen a realizar las gestiones administrativas ante los organismos para viabilizar los requerimientos propuestos de capacitación en base a lo planificado.

Sexto Entendimiento.

- a. En relación al intercambio de información realizado entre los Comandos de Desminado, el Perú entregó el 17 de abril de 2017 la información del objetivo CG-82 de manera oficial a través de las respectivas Autoridades Nacionales de Desminado CENDESMI - CONTRAMINAS.
- b. Respecto a la entrega física de las 26 áreas peligrosas ubicadas alrededor del kilómetro cuadrado de Tiwintza por parte del Ecuador, la DIGEDEHUME ha requerido la entrega física de los diez (10) primeros objetivos para el año 2017, de acuerdo a la siguiente prioridad:

N/o	Objetivo	Zona	Datum	Este	Norte	Minas	Área m ²
1	CG-BT_3	UTM 17M	WGS 84	803649.3	9617035.7	18	250.00
2	CG-BT_4	UTM 17M	WGS 84	804249.3	9616435.7	15	400.00
3	CG-BT_5	UTM 17M	WGS 84	804449.3	9615935.7	183	20,000.00
4	CG-BT_6	UTM 17M	WGS 84	804449.3	9616235.7	52	1,500.00
5	CG-BT_8	UTM 17M	WGS 84	804649.3	9616835.7	12	1,000.00
6	CG-BT_12	UTM 17M	WGS 84	804749.3	9616835.7	5	200.00
7	CG-BT_15	UTM 17M	WGS 84	805049.3	9615535.7	114	2,100.00
8	CG-BT_2	UTM 17M	WGS 84	803049.3	9616235.7	18	300.00
9	CG-BT_20	UTM 17M	WGS 84	806649.3	9616535.7	23	400.00
10	CG-BT_21	UTM 17M	WGS 84	806949.3	9616835.7	42	36,000.00



La entrega física de los objetivos detallados anteriormente se realizará a partir de la tercera semana de junio de 2017 y estará supeditada a la disponibilidad de los guías y presupuesto de las partes.

Los 16 objetivos restantes, detallados a continuación, serán entregados en fecha a convenir por las partes:

N/o	Objetivos	Zona	Datum	Este	Norte	Minas	Área m ²
1	CG-BS_1	UTM 17M	WGS 84	804649.3	9612835.7	81	1,100.00
2	CG-BS_2	UTM 17M	WGS 84	805049.3	9612735.7	7	600.00
3	CG-BS_3	UTM 17M	WGS 84	805249.3	9612535.7	5	680.00
4	CG-BS_4	UTM 17M	WGS 84	805349.3	9612535.7	42	36,000.00
5	CG-BS_5	UTM 17M	WGS 84	805449.3	9612135.7	123	2,000.00
6	CG-BS_6	UTM 17M	WGS 84	805549.3	9612735.7	25	500.00
7	CG-BS_7	UTM 17M	WGS 84	806349.3	9612935.7	57	28,700.00
8	CG-BS_8	UTM 17M	WGS 84	806349.3	9613035.7	105	2,800.00
9	CG-BS_9	UTM 17M	WGS 84	806749.3	9611935.7	30	2,500.00
10	CG-BS_10	UTM 17M	WGS 84	806449.3	9614135.7	71	12,000.00
11	CG-BT_1	UTM 17M	WGS 84	800949.3	9614935.7	24	400.00
12	CG-DC_1	UTM 17M	WGS 84	807446	9612936	47	3,500.00
13	CG-DC_2	UTM 17M	WGS 84	807446	9612936	37	2,850.00
14	CG-DC_5	UTM 17M	WGS 84	807702	9613722	0	400.00
15	CG-LP_1	UTM 17M	WGS 84	802949.3	9612335.7	30	400.00
16	CG-LP_2	UTM 17M	WGS 84	803049.3	9612635.7	36	800.00

- c. El Comando General de Desminado del Ecuador requiere a la DIGEDEHUME, la entrega física del objetivo PV_La Media de acuerdo a la Nota RE (DGM-DSD) N° 6-12/3 de fecha 10 de enero de 2014 enviada por el Perú, en una fecha a convenir.

Séptimo Entendimiento.

Para situaciones de salud o imprevistos del personal de desminadores la Unidad Binacional de desminado, las partes ratifican su disposición de apoyar solidariamente la atención ambulatoria, de emergencia y de evacuación. Para efectos de evacuación aeromédica se empleará el procedimiento descrito en el Protocolo "Tiwinza".



Octavo Entendimiento.

Si durante la ejecución de las operaciones binacionales de desminado humanitario, se encontrase restos humanos, material de guerra u otros, se seguirá los procedimientos establecidos por las autoridades y la legislación del Perú.


Noveno Entendimiento.

Conforme a lo acordado en el numeral 9 de la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador con ocasión de la Segunda Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política (2 + 2), celebrada en Lima el 18 y 19 de febrero de 2008, ambas delegaciones convienen en continuar realizando reuniones semestrales en Quito y Lima, con el objeto de agilizar el proceso de desminado, efectuar el seguimiento de los compromisos asumidos a nivel bilateral en la acción contra las minas antipersonal y coordinar acciones combinadas. Para tal efecto, la próxima reunión se llevará a cabo en la ciudad de Quito en el cuarto trimestre de 2017.


En Fe de los entendimientos adoptados y expresando su conformidad, firmaron la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de mayo de 2017.

Por el Perú

Por el Ecuador


.....
Luis Girardi Gutiérrez Ballón
Gral. Brig.

**Director General de Desminado
Humanitario del Ejército del Perú**


.....
Freddy Merizalde Heredia
Crnl. E.M.C

**Delegado del Cuerpo de
Ingenieros del Ejército del Ecuador**